



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-

50º Aniversario del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente

ORDENANZA Nº 3155 / 2023

ARTÍCULO 1º.- Adhiérase la Municipalidad de Sunchales a la Leyes Provinciales Nros. 12.402 y 13.871, respectivamente, por medio de las cuales la Provincia de Santa Fe adhirió a su vez a las Leyes Nacionales Nº 25.917 y 27.428 de creación y modificación del "Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno", con los alcances y reservas establecidas en la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2º.- Autorízase al señor Intendente Municipal a coordinar con el Gobierno Provincial la aplicación de principios y sistemas similares a los establecidos en las leyes a las cuales se adhiere por la presente, en el ámbito de la jurisdicción local.-

ARTÍCULO 3º.- Dispónese que la adhesión establecida en la presente Ordenanza se formula con reserva a lo dispuesto por el artículo 15 Bis del texto legal incorporado por la Ley Nº 27.428, adecuándose el mismo a los términos de la Ordenanza Nº 3123/2023, estableciéndose en consecuencia que la prohibición de realizar actos que incurran en incremento de gasto corriente de carácter permanente referidos a las designaciones, contrataciones y movimiento de personal por parte del Departamento Ejecutivo Municipal será de un año previo a la finalización del mandato del Intendente en ejercicio.-

ARTÍCULO 4º.- La presente adhesión en ningún caso implicará cercenamiento, ni disminución de las potestades o prerrogativas o competencias constitucionales y legales propias del Municipio en el ámbito de su jurisdicción.-

ARTÍCULO 5º.- Déjese sin efecto toda otra norma que se contraponga a lo dispuesto en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 6º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

//////Dada en la Sala de Sesiones Mirta Rodríguez del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.-

Dra. SOLEDAD MENDOZA
SECRETARÍA
CONCEJO MUNICIPAL



CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DOBLER
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL



-50° Aniversario del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales" -

ARTÍCULO 7°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R.
D. y O.-

Sunchales, 28 de diciembre de 2023

ANDREA OCHAT
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sunchales



PABLO PINOTTI
INTENDENTE
Municipalidad de Sunchales